

referida bonificación.

Se concede a José
M^o Gilier, rebaja de
las rentas de Camaraca
90.

La de propios informa las instancias de José
M^o Gilier arrendatario de las rentas de Camaraca
en solicitud de que se le conceda alguna rebaja
en el precio de las mismas en atención a los per-
juicios experimentados por las inundaciones y propo-
ne que por equidad puede concederse una rebaja
en las mismas proporciones con que se ha otorgado
a los arrendatarios de las rentas de las casas rastro
puestos fpp. 1^o Romanas, Pico y mediana y Almu-
naga acordando es el punto de conformidad a
lo propuesto por las citadas Comisiones.

Visto es el expediente

Se desestima la ins-
tancia de varios ca-
breros pidiendo se
les dé de baja en el
pago de los derechos
de arbitrio

Visto es informe de la Comisión de arbitrio en la
solicitud de varios caberos del partido de Beinto pa-
ra que se les dé de baja en el derecho que bien se
haciendo, por los conceptos a este siguiente en aten-
ción a haber perdido las cabras que tenían y no
permitirle su angustiosa situación efectuar dicho pa-
go y de conformidad a lo propuesto toda vez que
no se les exige el arbitrio por las reses abogadas sino
por las que poseen actualmente, se acordó no pu-
de acceder a lo solicitado, desestimando en su con-
secuencia las instancias.

Supo q^e correspon-
de a esta Capital
por consumo, cerea-
les y sal.

La Comisión de Hacienda emite dictamen en
la comunicación de las estancias secunarias fechas
18 del pasado en que se participa el cupo por
consumo, cereales y sal que corresponde satisfacer
a esta población en el próximo ejercicio, y se pro-
pone que se averigüe si hay error como videntem-
ente parece haberlo en el aumento de población
todas vez que desde las fechas del último censo